



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 159 - 2016

Lima, 28 de Junio del 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO:

El Informe N° 546-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGA/MML de fecha 23 de junio del 2016 la Sub-Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual propone la designación de los miembros del Comité de Selección para la conducción del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica "Adquisición de Combustible";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015 dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la entidad designará a un Comité de Selección para cada procedimiento;

Que el Art. 23 del citado Reglamento señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designara por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales obligatoriamente uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, para la designación de los miembros del Comité de Selección encargado de la conducción del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica "Adquisición de Combustible";

Que, contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub-Gerencia de Abastecimiento: y,

Con cargo a dar cuenta al Directorio:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité de Selección responsable de la conducción del Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

Nº REF. PAC	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO	TITULAR	SUPLENTE	CONDICION
2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	Sr. José L. Sotacuro Flores.	Sr. Eduardo Espichan Beretta.	PRESIDENTE
			Sr. Jorge L. Botto Bar.	Sr. Guillermo T. Sosa Vergara.	MIEMBRO
			Sr. Marco Barrera Medina.	Sra. Mónica L. Espejo Díaz.	MIEMBRO

Artículo 2º.- El Comité de Selección designado en el artículo precedente, deberá llevar a cabo el citado procedimiento de Selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF .

Artículo 3º.- Notificar a los miembros integrantes del Comité Especial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Secretario General
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

INFORME N° 553-2016SERPAR-LIMA/SG/GA/SGA/MML



A : Econ. Juan Ledesma Gómez
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Designación de Comité de Selección
"Adquisición de Combustible"
Gasohol 90 Plus - Diesel B5 S50"

REFERENCIA : Formato de Aprobación de Expediente del 23.06.2016

FECHA : Lima, 24 de Junio 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual la Secretaria General aprobó el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Combustible" mediante el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica referido a la "Adquisición de Combustible".

En aplicación a lo dispuesto al Art. 23 del Reglamento del citado Reglamento señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Según lo previsto en el Art. 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que para los procedimientos de selección Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario.

En tal sentido, a continuación se propone la Conformación del Comité de Selección, para la ejecución, conducción del siguiente Procedimiento de Selección:

Nº REF. PAC	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO	TITULAR	SUPLENTE	CONDICION
2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	Sr. Jos L. Sotacuro Flores.	Sr. Eduardo Espichan Beretta.	PRESIDENTE
			Sr. Jorge L. Botto Bar.	Sr. Guillermo T. Sosa Vergara.	MIEMBRO
			Sr. Marco Barrera Medina.	Sra. Mónica L. Espejo Díaz.	MIEMBRO

Para tal efecto, se adjunta proyecto de Resolución de Secretaria General para su revisión y visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y firma del Secretario General.

Es cuanto informo a Usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

JOSÉ JULIO FLORES HERNÁNDEZ
 Sub Gerente de Abastecimiento
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

Gerencia de Administración y Finanzas

Pase a: Secretaría

General

Para: Suscripción

de Resolución

Fecha: 27 JUN: 2016

RF

RICARDO ACERO CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION
(Art. 20° Y 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

OBJETO DEL PROCESO : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE: 1) Gasohol 90 Plus
2) Diésel b5 s50

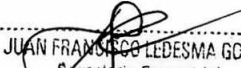
ESPECIFICACIONES TECNICAS : a) Informe N° 219-2016/SERPARLIMA/SG/GA/SGA
b) Informe N° 059-2016/SERPAR LIMA/SG/GAV/MML
c) Memorándum N° 1419-2016-SERPAR LIMA/GAP LIMA

PROCEDIMIENTO DE SELECCION : SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS

VALOR REFERENCIAL : S/. 1340,547.70 (Un Millón Trescientos Cuarenta Mil Quinientos
Cuarenta y Siete con 70/100 Soles)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL : a) MEMORANDUM N° 404-2016-SERPAR LIMA/SG/GPP/MML
b) MEMORANDUM N° 281-2016-SERPAR LIMA/GG/GAF/MML

APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION	
APROBADO POR :	
FECHA DE APROBACION :	23 JUN. 2016
FIRMA Y SELLO	 JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ Secretario General (e) SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima